

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO. 2004

**VISTOY CONSIDERANDO** los Actos Conmemorativos del 154° Aniversario del Fallecimiento del Gral. José de SAN MARTÍN, llevados a cabo en la Plaza "25 de Mayo" de nuestra ciudad, el día 17 de Agosto ppdo., el suscripto ha solicitado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo se gestione la compra de una Palma para ser ofrendada en dicho evento.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "C" 0001-00004512 por el importe de PESOS CIENTO SETENTA (\$ 170,00), en concepto de la compra de una palma, correspondiente a EL TULIPAN Vivero- Florería de Maria Esther SEGOVIA.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de atención protocolar el pago de la factura "C" 0001-00004512 por el importe de PESOS CIENTO SETENTA (\$ 170,00), en concepto de la compra de una palma, correspondiente a EL TULIPAN Vivero- Florería de Maria Esther SEGOVIA, con motivo del 154° Aniversario del Fallecimiento del Gral. José de SAN MARTÍN, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**320 / 04**

